



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MARZO 24 DEL 2015

En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, a las 11H30', previa convocatoria efectuada por el señor Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del cantón, Jorge Domínguez López, a la que asisten los señores Concejales Principales del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera, Dra. Olga Gray Gómez, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Ing. César Litardo Caicedo, Abg. Angel Mora Salinas, Srta. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado y Abg. Paola Baratau Llorente. Además asiste la Abg. Michelly Espinel Luzuriaga, Procuradora Síndica Municipal. Actúa la abogada Magaly Pinos Murillo, Secretaria del Concejo. Una vez constatado el quórum reglamentario se da lectura al orden del día. El orden del día para la presente sesión es el siguiente: 1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones del Concejo ordinaria de 10 y extraordinaria de 13 de marzo del 2015.- 2. Informes de Comisiones. 3. Conocimiento y aprobación del informe de la señora Procuradora Síndica Municipal, de marzo 9 del 2015, relacionado con el pedido formulado por INMOBILIAR, respecto a la revocatoria del comodato y entrega en donación al Ministerio de Educación, del terreno donde se encuentra construido el Colegio Réplica Nicolás Infante Díaz. 4. Análisis y resolución sobre la situación del predio ubicado en el sector Aguas Claras de la parroquia urbana 24 de Mayo, del cantón Quevedo, terreno que fue donado al Ministerio de Salud, mediante resolución de septiembre 5 del 2013, para que allí se construya un Hospital General de 120 camas. 5. Recibir el informe de la Directora Financiera de la Unidad Administrativa "Quevedo, Shopping Center".- 6. Conocimiento y resolución del informe jurídico que se relaciona con la transferencia de dominio de los inmuebles donde funcionan las Unidades Educativas Municipales (escuelas y colegios) a favor del Ministerio de Educación y Cultura, (MINEDUC). 7. Asuntos varios.- Concluida la lectura del orden del día y no existiendo objeción al mismo es aprobado en forma unánime por los presentes.

PRIMER PUNTO.- El señor Alcalde señala que cada uno tiene en su poder las actas propuestas en el orden del día, las mismas que deja en consideración para que hagan las observaciones que consideren pertinentes. No existiendo observaciones a las mismas, se resuelve aprobar las actas de las sesiones del Concejo de Quevedo ordinaria de 10 y extraordinaria de 13 de marzo del 2015, sin observaciones, con el voto salvado del concejal Abg. Angel Mora, quien señala que salva su voto en el acta de 13 de marzo del 2015, en virtud de que no estuvo presente en la misma.

SEGUNDO PUNTO.- Se procede a la lectura del informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 008-CP-15 de marzo 6 del 2015, relacionado con la legalización de un terreno. Concluida la lectura del mismo solicita el uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se acoja y se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. No.008-CL-15, de marzo 6 del 2015, y por lo tanto se apruebe la modificación de la resolución del concejo de octubre 28 del 2008, en la que se aprobó los planos de la Lotización Municipal Las Lagunas, en cuanto al nombre del beneficiario y al área del terreno. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. En este instante las 11H35', se retira de la mesa de sesión el concejal Abg. Angel Mora. No



existiendo oposición a la moción es aprobada por unanimidad de los presentes. Consecuentemente se aprueba lo siguiente: 1) Modificar la parte pertinente de la resolución del Concejo, de 28 de octubre de 2008, respecto al listado de personas beneficiarias de los solares de la Lotización Municipal Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, y el área de los terrenos, donde consta como vacío el solar No.07 de la manzana No.31, con un superficie de 285.m², en virtud de que el actual poseionario es el señor Jesús Hernando Narváez Galindres; y, 2) Legalizar mediante venta a favor del señor JESUS HERNANDO NARVAEZ GALINDRES, el solar No.07 de la manzana No.31, de 256.50m², signado con la c.c. # 040510000700, ubicado en la Lotización Municipal Las Lagunas, de la parroquia San Camilo, en el precio de \$256.50 dólares, en virtud que el beneficiaria ha demostrado documentadamente ser el actual poseionario del terreno en mención.- En este instante las 11H40', se retira de la mesa de sesiones la concejala Lcda. Marcia Quiñonez.- Seguidamente se procede a la lectura del informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 009-CP-15 de marzo 11 del 2015, relacionada con el pedido de legalización de un terreno. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Abg. Marcos Chiang, y mociona que se apruebe el referido informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. No.009-CL-15, de marzo 11 el 2015, y por lo tanto se declarar como bien mostrenco un lote de terreno signado con el No.227 de, de 300.00m² ubicado en la parroquia urbana San Cristóbal; y así mismo se legalice a favor de la actual poseionaria de este terreno. Esta moción es apoyada por la concejala Dra. Olga Gray. NO existiendo oposición a la moción es aprobada en forma unánime por los presentes. En consecuencia se resuelve lo siguiente: 1) Declarar bien mostrenco un lote de terreno signado con el No.227 de c.c. #020605700500, de 300.00m² de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: Norte, con solar No.228, en 20.00m.; Sur: con solar No.226, en 20.00; Este; con Calle Cuarta, en 15.00m.; y, Oeste: con solar No.216, en 15.00m., ubicado en la Calles Cuarta y Avenida Cuarta, de la parroquia urbana San Cristóbal, de esta cantón Quevedo; y, se legalice mediante venta a favor de la señora VIVIANA KATHERINE GRANJA MACÍAS, en el precio de \$426,60, dólares, en virtud que la beneficiaria ha demostrado documentadamente ser la actual poseionaria del terreno en mención; 2) Publicar la presente resolución por los medios que establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales. En este instante se reintegra a la mesa de sesión el concejal Abg. Angel Mora.-

TERCER PUNTO.- Se da lectura al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal, de marzo 9 del 2015, relacionado con el pedido formulado por INMOBILIAR, respecto a la revocatoria del comodato y entrega en donación al Ministerio de Educación, del terreno donde se encuentra construido el Colegio Réplica Nicolás Infante Díaz, cuyo texto es el siguiente: *“ASESORIA JURIDICA: Quevedo, 9 de Marzo del 2015.- VISTOS.- El Oficio N° INMOBILIAR-PDDC-2015-0265-O, del 11 de Febrero de 2015, suscrito por el Ab. Christian José Llerena Montenegro, Coordinador Zonal de Proyectos, del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público conocido con las siglas “INMOBILIAR”, que Usted ha trasladado a éste Departamento Jurídico para que se emita el dictamen legal, al tenor de lo preceptuado en el Art. 383 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), se analiza y emite el siguiente pronunciamiento: Primero: Antecedentes:- El Gobierno Municipal de Quevedo, en el año 1996 con el objeto de construir la Terminal Terrestre de la ciudad de Quevedo, adquirió mediante compraventa hecha al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, una superficie de terreno de 42.095,00 metros cuadrados, ubicada en el sector San Rafael de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, escritura que fue celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Quevedo, el 29 de Julio de 1996,*

Ciudadela Municipal, calle Edmundo Ward, s/n vía a Quito.

Teléfono 2796960, extensión 139.



e inscrita en el Registro de Propiedades del Cantón Quevedo, el 31 de octubre del mismo año, bajo los números 2262 y 5257.- Una vez construida la terminal terrestre, quedaron en propiedad del Gobierno Municipal como remanente dos (2) lotes de terreno: Uno de 9.361,60 metros cuadrados determinado como Lote "A"; y, Otro de 7.621.30 metros cuadrados determinado con la letra "B", los que se encontraban desocupados hasta que se inició el proyecto del Colegio Réplica Nicolás Infante Díaz.- A partir del año 2011, la Administración Municipal, preocupada por beneficiar a la población y darle mejores condiciones para la educación que Constitucionalmente es uno de los derechos primordiales para la consecución del Buen Vivir, ha dictado resoluciones legislativas, actos administrativos, revocado otros, en ejercicio de las facultades legislativas y ejecutivas que le franquea la normativa legal, con el objeto de legalizar el terreno en donde el Ministerio de Educación construyó las instalaciones de una moderna unidad educativa, denominada "Colegio Réplica Nicolás Infante Díaz", incluso se dictó una declaratoria de utilidad pública, de un área de terreno (32.437,60 m.2.) del predio que en mayor cabida pertenecen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se lo determinó como Lote "C", y con el objeto de donarla inclusive los terrenos municipales con la integración de los tres lotes (A+B+C), a favor del Ministerio de Educación.- El inmueble de propiedad del IESS pasó a ser administrado por el BIESS y se constituyó en un FIDEICOMISO con el objeto de construir, comercializar y administrar un Proyecto Vivienda y el Hospital del IESS de la ciudad de Quevedo, en cuya planificación se toma el lote de propiedad Municipal, esto es, el Lote "A" de 9.361,60 M.2., sin que se haya legalizado permuta, comodato, donación, compraventa de una institución a favor de la otra.- Al ocupar el proyecto BIESS-SAN RAFAEL, el terreno (Lote - A) de propiedad municipal, en su debido momento el Departamento Jurídico, con fecha 24 de Junio del 2012 (anexo), informó que se debería PERMUTAR el lote "A" de propiedad del GADMQ con el Lote "C" de propiedad del IESS pero administrado por el BIESS, esto fue, antes de que el BIESS entregue el predio a una Inmobiliaria para que se encargue de ejecutar la construcción de la Urbanización (programa de vivienda "San Rafael") y del Hospital (salud).- De los actos declarados por el Gobierno Municipal de Quevedo, está la resolución del Concejo del GADMQ, tomada en acto legislativo, de la **sesión ordinaria celebrada el 15 de Julio del 2011**, en la que se conoció el Informe de la Comisión Especial designada para el análisis de la problemática del Colegio Réplica, y en el punto 7.1.2., el Concejo resolvió entregar en COMODATO al Ministerio de Educación y Cultura, un lote de terreno de superficie unificada de **28.592,45M.2.**, conformada con los lotes "B" de 7.621,30 M.2., y "C" de 20.971,15 M.2., la donación así dada no tiene el fundamento legal suficiente que se respalda en la propiedad del bien, cuya escritura debe ser notariada e inscrita en el Registro de Propiedades para que surta efecto el cambio de propietario, es por esto que en la escritura una de sus cláusulas se hace constar la HISTORIA DE DOMINIO del bien, en este caso el Lote "C", **no puede ser entregada por el Municipio a favor del MINEDUC, por no ser parte del patrimonio municipal.**- Lo expresado en el párrafo anterior motiva la petición del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, que representada por el Abg. Christian Llerena Montenegro, Coordinador Zonal de Proyectos, mediante oficio N° INMOBILIAR-PDDC-2015-0265-O, del 11 de Febrero del 2015, comparece a solicitar se **REVOQUE** el contrato de comodato celebrado entre el GADMQ y el Ministerio de Educación del Ecuador ante el Notario Segundo del Cantón Quevedo, el 19 de Julio del 2011, e inscrito con el N° 450 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes y anotada al N° 3169 del libro Repertorio del Registro de Propiedades de Quevedo, el 25 de Julio de 2011, porque en este documento se hace constar el préstamo de uso (comodato) de los bienes Lotes "B" y "C", los que al encontrarse juntos forman un solo cuerpo.- En consecuencia el Gobierno Municipal, conservando la propiedad del LOTE "B" de 7.621,30 M.2., para poder entregarlo al MINEDUC, es necesario que el Concejo Cantonal de Quevedo, resuelva la donación de dicho terreno, pero previo a que declare la **REVOCATORIA** del COMODATO de la superficie unificada de 28.592,45 m.2., aprobado el 15 de Julio del 2011, por cuanto en dicho acto se ha entregado un área que no es de su propiedad, esto es, los 20.971,15 m.2., que corresponde al Lote "C".- **Segundo: Resolución.-** Considerando que el COLEGIO REPLICAS NICOLAS INFANTE DIAZ, ya se encuentra construido y funcionando y que el Ministerio de Educación requiere lo más pronto posible se defina el proceso de legalización de las escrituras a su nombre, esto es aplicable, por cuanto la Constitución en su Art. 344, establece que el Estado ejercerá la rectoría del sistema educativo a través de la autoridad educativa a nivel nacional.- Al tratarse de un interés general y social, salvo el más ilustrado criterio de los señores Ediles que conforman el Legislativo Cantonal, sugiero que

Ciudadela Municipal, calle Edmundo Ward, s/n vía a Quito.

Teléfono 2796960, extensión 139.



*PRIMERO se debe **REVOCAR** en forma directa la decisión tomada por el Concejo en sesión ordinaria celebrada el 15 de Julio del 2011, específicamente en el punto 7.1.2., del orden del día de dicha sesión, en el que se acordó dar en comodato al Ministerio de Educación del Ecuador un lote de terreno de la superficie de 28.592,45 M.2 ubicado en el sector San Rafael (adyacente al Terminal Terrestre) para la construcción del Colegio Réplica Nicolás Infante Díaz (...); y, disponer la notificación al Notario Segundo del Cantón Quevedo, en donde se protocolizó el contrato de comodato el 19 de Julio del 2011 y al señor Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo, por el registro del contrato el 25 del mismo mes y año, para que tomen nota marginal en el documento, respectivamente; y, **SEGUNDO** se autorice la **DONACIÓN** en forma real efectiva y como cuerpo cierto, con todos los usos costumbres y servidumbres del bien inmueble denominado Lote "B" de 7.621,30 M.2., ubicado (en la parte posterior de la Terminal Terrestres) en el sector San Rafael, de la parroquia urbana 24 de Mayo, Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a favor del Ministerio de Educación, que de acuerdo al Art. 4 del Decreto Ejecutivo 798 de 22 de Junio de 2011, publicado en el Registro oficial N° 485 de 6 de Julio de 2011, se delega al Servicio de Gestión Inmobiliar del Sector Público INMOBILIAR la función de gestionar los requerimientos y adquirir inmuebles para satisfacer necesidades públicas de varias entidades, entre las que se encuentra el MINEDUC.- Pase a Secretaría General para que se ponga en conocimiento del Ejecutivo y del Legislativo del GAD Municipal de Quevedo.-f) Ab. Michely Espinel Luzuriaga.- PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL".- Concluida la lectura del mismo el señor Alcalde deja en consideración del Concejo dicho informe. Seguidamente la Concejala Dra. Olga Gray, solicita que la señora Procuradora Síndica amplíe el mismo. En este instante se retira de la mesa de sesión el concejal Sr. Orlando Barros. Debidamente autorizada a continuación interviene la Abg. Michely Espinel, Procuradora Síndica, quien indica lo siguiente: La motivación de este informe es precisamente porque la Empresa INMOBILIAR, está solicitando que los terrenos que hemos dado como Gobierno Municipal, en comodato al Ministerio de Educación, sean donados, pero no podemos dar en donación porque una parte de esos terrenos no nos pertenecen y no podemos donar lo que no es nuestro, pero como lo manifesté existe un comodato, lo que se está solicitando es que se revoque ese comodato y que procedamos a donar lo que si nos pertenece, esto es el lote B, es decir 7.621,30m², en la documentación entregada existe un plano en el que se hace notar que los lotes de los cuales nosotros somos dueños, es decir del lote A y del lote B, y los lote C y D pertenecen al IESS, y en este caso al BIES, que el que tiene un fideicomiso por el terreno, entonces la sugerencia es que se revoque el comodato decisión del año 2011, y se proceda a donar el lote que si nos pertenece. Siendo las 12h00, se retiran de la mesa de sesiones los señores concejales Abg. Angel Mora e Ing. César Litardo.- Acto seguido el señor Alcalde consulta a Secretaría si existe el quórum para continuar con la sesión, recibiendo como respuesta que nos existe el quórum reglamentario, luego de lo cual siendo las 12H03', el señor Alcalde declara concluida la sesión.*

Jorge Domínguez López
ALCALDE DE QUEVEDO

Abg. Magaly Pinos Murillo
SECRETARÍA DEL COCNEJO